

C. ANUNCIOS PARTICULARES

METRO DE MADRID, S. A.

Anuncio de un sistema de clasificación. Ley 48/1998

Primero.—Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Cavanilles, 58, España, 28007 Madrid. Teléfono (34) 91 379 88 00, fax (34) 91 501 78 00.

Segundo.—Objeto del sistema de clasificación: Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales Metro de Madrid, utilizará la base de datos del Registro de proveedores.

Código de productos y servicios, descripción de los grupos:

Grupo 1.º Obras e instalaciones.

- 1.1 Obras ferroviarias en infraestructura.
- 1.2 Obras en general.
- 1.3 Electrificación.
- 1.4 Instalaciones en locales y edificios.
- 1.5 Instalaciones de seguridad.
- 1.6 Instalaciones de telecomunicaciones.
- 1.7 Equipamiento de estaciones.
- 1.8 Equipamiento industrial.

Grupo 2.º Productos de tipo general.

- 2.1 Materias primas en general.
- 2.2 Equipos y material eléctrico.
- 2.3 Tuberías y accesorios.
- 2.4 Bombas, compresores y otros equipos.
- 2.5 Material de consumo.
- 2.6 Vehículos industriales.
- 2.7 Suministros industriales.
- 2.8 Material de oficina.
- 2.9 Equipos y suministros informáticos.
- 2.10 Equipamiento de acabado de vehículos.

Grupo 3.º Productos sector ferroviario.

- 3.1 Material móvil.
- 3.2 Caja.
- 3.3 Bogies.
- 3.4 Equipo neumático.
- 3.5 Equipo eléctrico.
- 3.6 Material para instalaciones fijas, vías y obras.
- 3.7 Otros suministros específicamente ferroviarios.

Grupo 7.º Servicios de tipo general.

- 7.1 Mantenimiento de edificios e instalaciones.
- 7.2 Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.
- 7.3 Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.
- 7.4 Servicios de higiene y de gestión de residuos.
- 7.5 Alquileres.
- 7.6 Vigilancia y seguridad.
- 7.7 Consultoría, ingeniería y asistencia técnica.
- 7.8 Transportes, viajes y servicios relacionados.
- 7.9 Otros servicios generales.

Grupo 8.º Servicios específicos del sector ferroviario.

- 8.1 Reparación de material móvil.
- 8.2 Mantenimiento del material móvil.
- 8.3 Otros servicios ferroviarios.

Tercero.—Condiciones que deberán cumplirse para la clasificación con arreglo al sistema y los métodos de verificación.

El Registro de los Proveedores se efectuará con arreglo a sus características fundamentales, y en particular a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de productos o servicios en que las soliciten. El proveedor deberá completar un cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: Información general de la compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, personal clave y número de empleados, almacenes y centros de producción de la empresa, compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, Banco y Auditor principal, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de aseguramiento de la calidad, gestión medioambiental y prevención de riesgos laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

Cuarto.—Periodo de validez del sistema de clasificación y trámites para su renovación.

El sistema del Registro de Proveedores (proTRANS), tiene una duración indefinida, debiendo renovarse anualmente la inscripción en el mismo el proveedor registrado con anterioridad, actualizando la información señalada en el punto 3. El acceso al sistema está abierto permanentemente para cualquier proveedor interesado.

Quinto.—Mención de que el anuncio sirve de convocatoria de licitación. Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», utilizará a tal fin el Sistema de Registro de Proveedores (proTRANS) para las categorías incluidas en los grupos de productos y servicios mencionados en el punto 2.

Sexto.—Dirección en la que se puede obtener información y documentación sobre el sistema.

Las especificaciones del sistema que detalla el procedimiento de actuación y la documentación necesaria para participar en el sistema puede recogerse en:

Departamento de Registro, «Aguiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada», Núñez de Balboa, 90, España, 28006 Madrid.

Teléfono (34) 91 426 49 10. Fax (34) 91 426 49 11.

E-mail: protrans@aguiles-sc.es

Esta documentación también puede consultarse a través de la página web: www.aguiles-sc.es

Séptimo.—Otras informaciones: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», ha establecido junto con «Eusko Trenbideak», «Ferrocarriles de Via Estrecha», «Metro Bilbao», «Ferrocarril de la Generalitat Valenciana» y «Ferrocarril Metropolitano de Barcelona», un Sistema Común de Registro de Proveedores denominado proTRANS, con el objeto de disponer de una herramienta que les permita registrar a sus proveedores y contratistas de una forma eficaz, permanentemente actualizada, objetiva y no discriminatoria.

El sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima». Esta compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El sistema podrá ser utilizado por «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», como base para realizar la selección de proveedores que serán invitados a presentar ofertas.

Las empresas registradas en el sistema de Registro de Proveedores (proTRANS) establecido, serán exi-

midos, en la presentación de sus ofertas de la documentación administrativa correspondiente.

«Metro Madrid, Sociedad Anónima», utilizará el Registro de proTRANS como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998, en las categorías de productos y servicios señalados en el punto 2.

Para poder presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación de obras, suministros y servicios correspondientes al Código de Productos y Servicios mencionados en el apartado 2, que se lleven a cabo por «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», los interesados deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores (proTRANS) y en los grupos o subgrupos que corresponda.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que aun perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado en la Ley 48/1998, para cada tipo de contrato.

El sistema reemplaza a las bases de datos previamente mantenidas por «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», por lo que se invita a los proveedores registrados en las mismas a registrarse en proTRANS si desean continuar siendo considerados en las selecciones de candidatos invitados a presentar ofertas. Con objeto de permitir el proceso de las solicitudes de registro, las bases de datos anteriores se utilizarán en paralelo con este sistema durante un período transitorio que expira el 1 de marzo de 2000.

Cuando lo considere apropiado, «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», puede publicar anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión.

Aquellos proveedores que se encuentren inscritos actualmente en proTRANS o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 24 de enero de 2000.

Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 24 de enero de 2000.

Madrid, 24 de enero de 2000.—El Director de Material Móvil y Contratación, José Ruiz Merino.—3.273.

NOTARÍA DE DON JOSÉ LUIS VIVANCOS ESCOBAR

Yo, José Luis Vivancos Escobar, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, con despacho en calle Canalejas, 8, primero derecha,

Hago saber: Que ante mí, acta número 3.830 de mi protocolo, de fecha 23 de diciembre de 1999, se sigue procedimiento de ejecución de prenda del artículo 1.872 del Código Civil, sobre los siguientes bienes:

Dos mil cuatrocientas acciones nominativas, números 43.335 al 45.734, ambos inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de la entidad «Industrias Derivadas del Olivo, Sociedad Anónima», de duración indefinida, que tiene por